



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE PROGRAMAS PRESPUESTARIOS

Innovación en Inteligencia y Administración de Proyectos S. A. de C.V.



TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

B.1. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Sí, nivel 4.

| NIVEL | CRITERIOS |
|-------|---|
| 4 | • El plan estratégico tiene cuatro de las características establecidas. |

El Gobierno del Estado de México cuenta con un plan estratégico el cual se denomina Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017, el cual es el resultado de los trabajos coordinados de planeación de las diferentes instituciones del Gobierno del Estado de México, que participan en la política integral de seguridad ciudadana, las cuales definieron objetivos a corto y mediano plazo, así como líneas de acción, metas e indicadores para medir el avance en la implementación y ejecución de los trabajos por parte de las dependencias.

Dentro de los objetivos que atiende, se encuentra el de fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia, utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia y avanzar en el uso de tecnologías así como en los mecanismos de coordinación interinstitucional del Programa Sectorial.

Es en este contexto, que el programa considera para el mediano plazo colaborar con las instituciones de seguridad pública y privada, a efecto de fortalecer y contribuir a las acciones implementadas a nivel nacional en materia de prevención.



Lo anterior, a través de la participación ciudadana, a fin de que los mexiquenses disfruten de un alto nivel de vida y una mayor igualdad de oportunidades, a través del fortalecimiento del estado de derecho y la protección de los derechos humanos, el cual es atendido por el Fin del Programa Presupuestario consiste en mejorar la calidad de vida de la población a través de la prevención y combate a la delincuencia.

Es importante referir que los programas institucionales de las unidades ejecutoras objeto de la evaluación están contemplados en el Programa Sectorial de Sociedad Protegida.

Fuentes de información:

- Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012- 2017.
- Matriz de Indicadores para Resultados 2015.



15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- c) Tienen establecidas sus metas.**
- d) Se revisan y actualizan.**

Sí, nivel 4.

| NIVEL | CRITERIOS |
|-------|---|
| 4 | • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. |

El programa presupuestario de “Seguridad Pública” si cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos los cuales se encuentran integrados en el Sistema de Programación y Presupuesto y para su integración se considera el Manual para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del periodo correspondiente, mismos que son generados y validados por los responsables de su ejecución, los planes de trabajo cuentan con metas calendarizadas y costeadas así mismo dentro del proceso de ejecución son revisados y actualizados y en su caso, modificados a través de dictámenes de reconducción programática presupuestal.

Anualmente de acuerdo a las políticas públicas y armonización de programas federales establecidos se revisa los alcances de los programas de trabajo presentándose a la Secretaría de Finanzas para la conformación de la propuesta del Presupuesto de Egresos.

La evaluación del cumplimiento de los programas anuales de trabajo del sector gobierno se realiza de manera mensual a través Sistema Integral de Información de Control de Gestión y de manera trimestral a través del Sistema de Programación y Presupuesto se registra en los formatos PbR-01a Programa Anual Descripción del Proyecto, PbR-02a Programa Anual de Metas por Proyecto y Pbr-11^a informe de metas por unidad ejecutora, 13^a Justificación de las variaciones en el Sistema de Programación y Presupuesto.

Fuentes de información:

- Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015. GEM



- Programa Operativo Anual 2015, registrado en el Sistema de Programación y Presupuesto.

B.2. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

No. En el Programa Presupuestario “Seguridad Pública”, así como los proyectos objeto de esta evaluación no se encontró evidencia documental de que se hayan realizado evaluaciones externas.

Para definir estrategias y acciones que contribuyan a mejorar la gestión y/o resultados del programa “Seguridad Pública”, sí se utilizan informes asociados a otros fondos de carácter federal vinculado al programa presupuestario “Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública” (evaluación del Fondo de Seguridad Pública).

En este sentido, el Centro de Control de Confianza, debido a la naturaleza de su proceso de evaluación, sus acciones, considera relevante incluir evaluaciones externas en el examen de control de confianza, realizado a los elementos policiacos, sobre todo en lo referente a las pruebas clínicas toxicológicas, que impactarían de forma positiva a la aceptación de los controles, al dar certeza a los efectivos de la objetividad en sus resultados obtenidos.

Al respecto, resulta relevante tomar en consideración que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, indica que con el propósito de erradicar la corrupción en los cuerpos policiales; el Centro de Control de Confianza realizará la regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia entre otros de los Estados y los municipios, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.



17. Del total de los hallazgos y recomendaciones de las tres últimas evaluaciones ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo?

Respuesta: No.

El programa y los proyectos objeto de este estudio no han realizado ningún tipo de evaluaciones por instancias externas, en razón de que los Programas Anuales de Evaluación de los ejercicios fiscales de 2013 y 2014 no incluyeron al Programa Presupuestario de Seguridad Pública como sujeto de evaluación.

Fuentes de información:

- Acervos documentales de las unidades ejecutoras evaluadas.



18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo, que a la fecha se han implementado, provenientes del “Seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación”, se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta: No.

Como se estableció en la pregunta número 17 de este estudio, no se han aplicado evaluaciones externas a los proyectos, objeto de este estudio y por ende no aplica el seguimiento a resultados y recomendaciones derivados del proceso de evaluación.

Fuentes de información:

- Acervos documentales de las unidades ejecutoras evaluadas.



19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) no han sido atendidas y por qué?

Respuesta: No.

Como se reitera en la pregunta 17 y 18 de este Programa Presupuestario “Seguridad Pública” y sus seis proyectos, no se ha realizado ninguna evaluación del desempeño, por lo que no aplica recomendaciones de las evaluaciones que no hayan sido atendidas.

Fuentes de información:

- Acervos documentales de las unidades ejecutoras evaluadas.



20. A partir del análisis de las evaluaciones realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Sí.

Se considera evaluar el proyecto “Evaluación y Certificación para el Control de Confianza de los Elementos de Seguridad” en su modalidad de Evaluaciones en materia de toxicológicas, a través de una instancia externa certificada que aplica el Centro de Control de Confianza, debido a que son evaluaciones de laboratorio, que permiten obtener un diagnóstico integral del evaluado para identificar enfermedades limitantes, crónico degenerativas y/o riesgos potenciales, así como detectar algún consumo de drogas ilegales que puedan afectar el desempeño o cumplimiento de los objetivos institucionales.

Considerando la naturaleza del programa presupuestario es importante valorar de manera periódica la necesidad de evaluar otros proyectos mediante instancias externas especializadas, con el propósito de otorgar objetividad a los resultados y objetivos conseguidos por el programa presupuestario.

Fuentes de información

- Centro de Control de Confianza del Estado de México.



B.3. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, regional o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Sí, nivel 2.

| NIVEL | CRITERIOS |
|-------|--|
| 2 | <ul style="list-style-type: none">• El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos en los apartados a) y b). |

El programa presupuestario sí recolecta información para valorar su contribución al programa sectorial de manera trimestral a través de reportes que se registran en el Sistema Integral de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de México SIPEGEM, que coordina el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado COPLADEM, de los programas gubernamentales “Mi escuela segura” y “Vigilante Voluntario”, asimismo se recolecta información de las acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia y de los talleres de capacitación impartidos a las comisiones municipales de prevención social de la violencia y delincuencia, contribuyendo a fortalecer los vínculos de comunicación entre los diferentes órdenes de gobierno y la población, para prevenir el delito a través de la cultura de la autoprotección y denuncia generando confianza de las instituciones policiales.

Asimismo, los proyectos presupuestarios “Inteligencia e investigación para la prevención y combate al delito” e “Información y análisis para la prevención de la delincuencia”, poseen respaldo del conocimiento generado derivado de sus labores de investigación, que sirve como base para la planeación de operativos y prevención de delitos que contribuye a mejorar los métodos y técnicas de investigación, procesamiento y enlace institucional que permita un eficiente toma de decisiones y



el diseño de políticas de seguridad, mediante la consulta y análisis de la información, interconexión de bases de datos para la prevención y atención de delitos.

Con la información generada en las evaluaciones de control de confianza, permite contar con indicadores de las instituciones de seguridad, que contribuyen a una mayor eficiencia de los cuerpos de seguridad y su depuración. El certificado otorgado a los elementos aprobados tendrá una vigencia de tres años y podrá renovarse seis meses antes de su expiración.

Pese a lo anterior, estos padrones de beneficiarios no cuentan con las características socioeconómicas por no estar clasificados por el Gobierno del Estado como programa social, lo que impide conocer de manera detallada la aplicación correcta del proyecto.

Es importante mencionar de igual forma, que no se presentó evidencia documental que permita conocer el histórico de apoyos entregados a sus beneficiarios, por lo que tampoco se puede determinar el avance y el cumplimiento de objetivos.

Fuentes de información:

- Lineamientos y Manual de Operación del Programa “Vigilante Voluntario” para el año 2015.
- Manual de Operación del Programa “Mi Escuela Segura” para el ciclo escolar 2014 – 2015.
- Matriz de Indicadores de Resultados.



22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Sí, nivel 4.

| NIVEL | CRITERIOS |
|-------|---|
| 4 | • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas. |

A través de la herramienta del Sistema de Información de Control de Gestión (SIIG), se recolecta información para evaluar el desempeño de los proyectos objeto de la evaluación, con una periodicidad mensual y de manera trimestral, a través del Sistema de Programación y Presupuesto información que es remitida a la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación (DGIPyE) debidamente validada por los titulares, lo que permite sea oportuna y confiable; la cual se encuentra sistematizada en las herramientas antes señaladas.

Asimismo a través de la evaluación de los indicadores del desempeño de manera trimestral se valora el cumplimiento de los objetivos vinculados a los proyectos objeto de esta evaluación, la información es remitida por la DGIPyE al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) y a la Dirección General del Gasto Público de la Secretaría de Finanzas, respectivamente para su valoración.

Para evaluar los avances de las líneas de acción que mide el cumplimiento de metas e indicadores comprometidas del Programa Sectorial de Sociedad Protegida, se analiza y registra de manera trimestral su comportamiento a través del Sistema Integral de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de México (SIPEGEM),



datos alineados al informe de Gobierno por lo que se considera información confiable que es reportada al COPLADEM .

Las áreas ejecutoras conjuntamente con la DGIPyE; la Coordinación Administrativa y el Órgano de Control Interno realizan de manera periódica reuniones, donde se evalúan los resultados de cumplimiento de sus programas operativos e indicadores de desempeño.

De igual forma, se plantean metas trimestrales respecto a las diferentes acciones implementadas en coordinación con las diferentes Instituciones de Seguridad Pública.

En cuanto a los programas gubernamentales “Mi Escuela Segura”, el padrón de “Vigilantes Voluntarios”, y Sistemas de Emergencia 066 y Denuncia Anónima 089, recolectan información por unidades ejecutoras de forma mensual y trimestral en los Sistemas de Evaluación y Seguimiento de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y en el Sistema de Programación y Presupuesto administrado por la Secretaría de Finanzas.

Asimismo, la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas poseen el registro detallado del proyecto gubernamental “Mi escuela Segura” en bases de datos en formato Excel, y del programa gubernamental “Vigilante Voluntario”, se tiene un sistema informático con los datos de las personas que lo integran.

El proyecto Gubernamental de la Coordinación General de Protección Civil recolecta información referente a los prestadores de servicios externos, grupos de ayuda mutua e industrial, grupos voluntarios, refugios temporales, Unidades Internas de Protección Civil y brigada infantil que pueden colaborar en la atención de emergencias.

Fuentes de información:

- Sistema de Planeación y Presupuesto.
- Sistema de Evaluación y Seguimiento de la Comisión estatal de Seguridad Ciudadana.



CONCLUSIONES

El programa se conforma por seis proyectos presupuestarios, el cual según consta en las evidencias documentales, cumple cabalmente con el diseño de sus actividades, derivado de las acciones previas realizadas por los implementadores de las políticas públicas, quienes demostraron haber realizado acciones de identificación de problemáticas o necesidades prioritarias.

Con esta labor, se generan los lineamientos y o manuales de procedimientos, que contribuyen a la planeación de las políticas públicas, sobre todo en cuanto a la aplicación de recursos humanos, materiales y económicos.

De igual forma, esta actividad de gabinete previa a la implementación de los proyectos presupuestarios, da a conocer que se establecen objetivos, estrategias y líneas de acción, que son dados a conocer a los funcionarios públicos que intervienen en la aplicación del programa para ser aplicados en tiempo y forma, según lo planeado.

Derivado de la naturaleza del programa, la planeación de implementación no considera las características de la población potencial y objetivo, pues la seguridad pública es un servicio otorgado a la población en general, es decir, al total de habitantes de la entidad; por ello no es necesario realizar análisis de enfoque poblacional donde se determinen las características socioeconómicas y/o niveles geográficos.

Dentro del proyecto “Vinculación Participación, Prevención y Denuncia Social” se establecen los programas “Mi Escuela Segura” y “Vigilante Voluntario”, cuyas actividades se centran en la participación ciudadana y que generan padrones de beneficiarios, donde se documenta los beneficios que son otorgados a la población de diversos municipios.

En el caso específico “Mi Escuela Segura”, su Manual de Operación del Programa establece como criterios para elegir a los planteles, la recepción de la cédula de integración de su Comité para el presente ciclo escolar, dando prioridad a aquellas que se encuentren en zonas con alto grado de vulnerabilidad. Sin embargo esta información no está sistematizada.



Por otro lado, el Sistema de Emergencias 066 solicita diversos datos para determinar la veracidad de la llamada y en su caso la canalización a la institución correspondiente para brindar el apoyo al ciudadano, sin embargo no se encuentra sistematizado.

Pese a lo anterior, estos padrones de beneficiarios no cuentan con las características socioeconómicas de los beneficiarios por no estar clasificados por el Gobierno del Estado como programa social, lo que impide conocer de manera detallada la aplicación correcta.

Por otra parte, resulta importante indicar que no se encontró evidencia documental de la sistematización de demandas realizadas al Centro de Prevención del Delito, pese a que su actuar es mayormente en contacto directo con la ciudadanía; por lo que se sugiere atender esta área de oportunidad, pues el área indica que recibe, registra y otorga trámite a las solicitudes que les realizan, las cuales pueden contribuir a fortalecer las acciones de prevención en la entidad.

El Centro de Prevención del Delito las solicitudes de apoyo se realizan en línea y el Centro de Información y Estadística, ni la Coordinación General de Protección Civil por la naturaleza del proyecto no posee evidencia documental que permita inferir la existencia de mecanismos documentados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, lo cual afecta la sistematización del programa.

Es importante mencionar de igual forma, que el programa no presenta evidencia documental que permita conocer el histórico de apoyos entregados a sus beneficiarios, por lo que tampoco se puede determinar el avance y el cumplimiento de objetivos.

El proyecto, Vinculación, participación, prevención y denuncia social, vinculado al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, es consistente con las características de la población objetivo, sin embargo no se encuentra estandarizado porque las diferentes áreas del Centro de Prevención no utilizan otros formatos oficiales, no existe un sistema oficial para conformar bases de datos y darle difusión públicamente.

De aquí la necesidad de generar respaldos documentales que, además de presentar evidencias sobre la atención que se proporciona a la población, permitan medir el avance de resultados.

Derivado que la información no es sometida a un proceso de sistematización, el respaldo documental puede ser mejorado, con el propósito de generar datos sociodemográficos confiables que contribuyan a la atención eficaz de la seguridad pública de la entidad.



Es importante mencionar que para el caso de los proyectos presupuestarios correspondientes al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública “Información y Análisis para la Prevención de la Delincuencia” y “Vinculación, Participación, Prevención y Delincuencia Social”, no cuenta con un documento que determine su población potencial y objetivo, derivado de que las acciones que realiza, se centran en la investigación y valoración de información representando que su área de enfoque son los insumos que generan únicamente para utilidad interna de las instituciones de seguridad y procuración de justicia de los tres niveles de gobierno.

La Coordinación General de Protección Civil los Centros de Información y Estadística y el de Prevención del Delito del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por su naturaleza no posee evidencia documental que permita inferir la existencia de procedimientos para otorgar apoyos, lo que denota una ausencia de documento normativo que regule su atención a la ciudadanía.

Lo anterior, no exenta la necesidad de generar un diagnóstico sobre la utilidad de la información estadística, que en materia de inteligencia policial es fundamental.

En el caso del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad, no se cuenta con una estrategia clara, para la atención exitosa de su población objetivo, por lo que se deberá imprimir una visión de colaboración para que en los ejercicios subsecuentes se cuente con ésta y se eficienten los alcances del mismo.

En materia de protección civil si se cuenta con mecanismos para identificar la población objetivo a través del Atlas de Riesgos del Estado, sin embargo para el proyecto Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública la población objetivo es la población total del Estado y en los casos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, no se precisan los mecanismos para identificar su población objetivo.

Por otro lado, el proyecto de control de confianza, cumplió con evaluar a elementos de las Instituciones de Seguridad Pública cuyo certificado vence en el ejercicio 2015, destacando que el certificado tiene una vigencia de tres años a partir de sus expedición, se evaluó a aspirantes, que las instituciones enviaban, para verificar si contaban con el perfil, el desempeño, actuación y vocación de servicio, se tiene evidencia documental de la cifra de elementos que se atendieron, por Institución de Seguridad Pública, aprobados y no aprobados, su acceso es reservado y confidencial por su naturaleza.

En este sentido, se destaca la situación del proyecto del Centro de Prevención del Delito que no posee evidencia de su estrategia de atención, pese a que éste es un



elemento medular en las medidas implementadas por la entidad para el combate a la violencia y la delincuencia.

Asimismo, se sugiere implementar criterios de homologación en los padrones de beneficiarios, que evite se carezcan de datos demográficos que pueden resultar de vital importancia para la correcta aplicación de políticas públicas.

De igual forma, resulta destacable que únicamente el proyecto implementado por el Centro de Control de Confianza cuenta con evidencia documental en donde se definen los periodos de tiempo, donde se realizan revisiones y actualizaciones a los padrones de beneficiarios. Por lo que se sugiere que los demás proyectos atiendan la actualización de datos, a efecto de contar con respaldos documentales sobre la atención que se otorga a la población del Estado de México.

Por lo que hace a los proyectos Información y Análisis para la Prevención de la Delincuencia; Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito e Inteligencia e investigación para la Prevención y Combate al Delito, se justifica su falta de padrón en razón de que sus actividades no son entregadas de manera directa a la ciudadanía, sin embargo las tareas que tiene encomendadas, sí pueden dar a conocer las dependencias que mayormente requieren sus servicios, con el objetivo de proporcionar detalles sobre su nivel de participación en las medidas de prevención de la violencia y la delincuencia.

Por lo anterior, se sugiere generar respaldos documentales de las consultas que se realizan al acervo documental que generan dichas áreas operativas, a efecto de medir la participación de las diferentes dependencias estatales y federales, en los datos recabados por la entidad.

Con lo anterior, de igual forma se logrará otorgar certeza a las dependencias que realicen consultas, sobre la fiabilidad de los datos proporcionados por las áreas operativas.

En lo que respecta a la planeación y orientación de resultados, los componentes del programa poseen información clara y concreta sobre aquellas necesidades que atenderá de manera prioritaria; dándole especial seguimiento en su planeación programática; es decir, que cada una de las unidades ejecutoras tienen certeza sobre sus árboles de problemas y la forma en que lograrán atender sus Matrices de Indicadores para Resultados.

Sin embargo, lo anterior provoca que el programa presupuestario no cuenta con una sola Matriz, donde gráficamente se presente la forma en que cada unidad contribuye a un solo objetivo; otorgar seguridad a los habitantes de la entidad.



Por lo que se sugiere que durante la planeación del ejercicio presupuestario, los funcionarios públicos tomadores de decisiones, generen las condiciones para la construcción de una matriz integral que presente las problemáticas particulares, así como las diferentes formas en que cada unidad ejecutoria contribuye a la solución de la problemática.

Es importante integrar en una sola matriz en el que se considere los indicadores de todas las unidades ejecutoras.

En este sentido, las actividades son catalogadas como prioritarias por la naturaleza que poseen, por ello, los funcionarios públicos realizan esfuerzos constantes por determinar de manera eficiente las necesidades o problemáticas y las posibles transformaciones que presentan en un periodo de tiempo.

Es importante mencionar que para fortalecer la planeación se debe tomar en consideración el acervo documental que existe respecto a la materia; sin embargo, en el caso específico del Centro de Control de Confianza, cuenta con evidencia documentales que hagan referencia a estudios nacionales o internacionales que avalen la realización de los exámenes de confianza; de conformidad con el Modelo Nacional de Evaluación de Control de Confianza, las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, en el ámbito de su competencia, deberán coordinarse, para entre otras cosas, regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos de las Instituciones de Seguridad Pública.

De igual forma, el artículo 96 de Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, señala que la certificación establece evaluaciones periódicas para comprobar el cumplimiento de los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos, en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia el Centro de Control de Confianza emite un resultado integral del elemento y/o aspirante evaluado, notificando a las instituciones de seguridad pública correspondiente y reportando al Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA) . Con lo anterior, se emite un resultado integral de elemento de seguridad pública. Las Instituciones Policiales contratarán únicamente al personal que cuente con el requisito de certificación expedido por su centro de control de confianza respectivo.

Cabe destacar que el resultado emitido de aprobación y/o no aprobación emitido por el Centro de Control de Confianza de un evaluado es el resultado del cumplimiento constante de un elemento de las Instituciones de Seguridad es el resultado del cumplimiento constante de los requisitos establecidos por la Ley



General del Sistema Nacional de Seguridad Pública artículos 88, 96, 97 y 108, y Ley de Seguridad del Estado de México artículo 110, 111, 150 y 152.

En este sentido, es importante mencionar que el Centro de Control de Confianza, debido a la naturaleza de su proceso de evaluación y a los lineamientos que marca el Modelo Nacional de Evaluación de Control de Confianza sus acciones, considera relevante incluir evaluaciones externas en el examen de control de confianza realizado a los elementos policiacos, sobre todo en lo referente a las pruebas clínicas toxicológicas, que impactarían de forma positiva a la aceptación de los controles, al dar certeza a los efectivos de la objetividad en sus resultados obtenidos.

En cuanto a la cobertura, la evidencia documental indica que se cumplió en tiempo y forma; sin embargo no se encontró la aplicación de un diagnóstico que proporcionara características y ubicación de las necesidades, pues por la naturaleza del programa, se aplicó de manera indistinta en todo el territorio estatal.

Lo anterior, se tiene que considerar como un área de oportunidad, que permitirá conocer de mejor manera las necesidades de cada uno de los municipios, con lo que se eficiente el presupuesto y el trabajo administrativo, al atender aquellas que sean consideradas como prioritarias y centrar esfuerzos concretos en las zonas que así lo requieren.

En lo que a su operación se refiere, los funcionarios públicos responsables de la implementación de políticas públicas, han demostrado durante la aplicación que conocen de los procedimientos aplicables y los llevan a cabo desarrollando una calendarización que permite alcanzar los objetivos en tiempo y forma.

Por otro lado, el programa no ha desarrollado mecanismos que permitan medir la percepción de la población atendida; que si bien es cierto, éste tiene objetivos específicos donde este aspecto no es relevante para medir su eficiencia, sería importante desarrollar medios a través de los cuales, se pueda reforzar la presencia con la ciudadanía.

Lo anterior, debido a que las características del programa permiten que se atienda a un amplio sector poblacional, con lo que se puede lograr una mayor participación ciudadana en lo que respecta a la prevención del delito.

Los resultados que el programa presentó durante el ejercicio fiscal, son de alto impacto y pudieron haber sido mayormente posicionados entre la población beneficiada, en caso de que se contara con mecanismos claros para la medición del nivel de aceptación.



En lo que respecta a los alcances programáticos, se alcanzaron en su totalidad, lo que permite que el Gobierno del Estado de México, se posicione como un referente en cuanto a la aplicación de proyectos en materia de seguridad pública, a nivel nacional.



Gobierno del
Estado de
México



Edición por parte de Innovación en Inteligencia y Administración de Proyectos S.A.
de C.V.

21 de Diciembre del 2016.